



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

“2012 – En memoria de los Héroes de Malvinas”  
236/2003

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la sustitución de la papelería impresa que expide la Dirección de Comercio e Industria como "Acta de Infracción" debido a que la misma proporciona información errónea respecto del marco normativo aplicable para el imputado, consignado el artículo 28 de la Ordenanza Municipal N° 1778, donde debería decir "Ordenanza Municipal N° 2778".

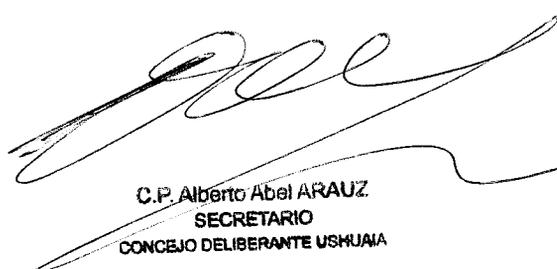
ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia certificada de la presente al Juzgado Administrativo Municipal de Faltas.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 242 /2012

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 08/08/2012

ogf

  
C.P. Alberto Abel ARAUZ  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

  
Mario Alberto LLANES  
VICEPRESIDENTE 1º  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA  
A/C DE LA PRESIDENCIA